

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, MAQUETACIÓN, ARTE FINAL, ADAPTACIONES E IMPRESIÓN PARA DIFERENTES ACCIONES DE LA DELEGACION DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

1.- NECESIDAD.

La necesidad del contrato se justifica en que para conseguir un óptimo diseño, maquetación, arte final, adaptación e impresión de diferentes tipos/tamaños de cartelería, Flyers, trípticos, diplomas, invitaciones, dípticos, trofeos, estampas, entradas para eventos, lonas, etc., de la Delegación de Deportes, es necesario contratar un servicio profesional de diseño e impresión.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto es la contratación del **SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, MAQUETACIÓN, ARTE FINAL, ADAPTACIONES E IMPRESIÓN PARA DIFERENTES ACCIONES DE LA DELEGACION DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**, de diferentes tipos/tamaños de cartelería, Flyers, trípticos, diplomas, invitaciones, dípticos, trofeos, estampas, entradas para eventos, lonas, etc.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PROPUESTA DE IMPUTACIÓN.

El importe establecido, se considera un importe orientativo para cada año de contrato. El Ayuntamiento de Marbella, no tiene la obligación de alcanzar esa cifra, ya que el importe real de contrato será exclusivamente el que resulte de los servicios que se preste, siendo este, por tanto, un contrato por cuenta abierta.

El importe del contrato se fija en la cantidad base de **44.628,10 € (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO) más 9.371,90 € (NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO)** correspondientes al **21% de IVA** lo que hace un total de **54.000,00 € (CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS)** IVA incluido, conforme a la siguiente imputación plurianual:

- Diseño e Impresión			
----------------------	--	--	--



AÑO	BASE	21% IVA	TOTAL
2024	22.314,05 €	4.685,95 €	27.000,00 €
2025	22.314,05 €	4.685,95 €	27.000,00 €
Total	44.628,10 €	9.371,90 €	54.000,00 €
En caso de Prórroga (1 año)			
2026	22.314,05 €	4.685,95 €	27.000,00 €
En caso de Prórroga (1 año)			
2027	22.314,05 €	4.685,95 €	27.000,00 €
TOTAL 2024-2027	89.256,20 €	18.743,80 €	108.000,00 €

Únicamente generarán obligación de pago los servicios efectiva y correctamente realizados por la empresa adjudicataria.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

Se establece una duración del contrato de DOS años desde su formalización, y podrá prorrogarse por dos años con prórrogas anuales, por acuerdo expreso de las partes, siempre que su preaviso se produzca al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo del contrato, y a la exclusiva decisión del Ayuntamiento.

Si por cualquier causa el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, dejará de precisar la prestación del servicio, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

5.- PLAZO DE GARANTÍA.

Será de dos meses, a partir de la emisión de la correspondiente acta de recepción y conformidad.

En Marbella, a la fecha de firma electrónica

